



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2015-00398-00

Bogotá D.C, **F 6 OCT 2021**

RADICACIÓN: 2015 - 00398
PROCESO: DIVISORIO

Revisada la publicación allegada al plenario, se advierte que la misma adolece de incluir debidamente la base de las posturas, pues la misma se indico como el 40% cunado en realidad es por el 100 %, en esa medida se debe fijar nueva fecha para la diligencia respectiva.

Conforme lo anterior y para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del(los) bien(es) inmueble(s) del(los) cuales se acredita el embargo, secuestro y avalúo, se señala como fecha la hora de las 10:00 am del día 01 del mes de Diciembre de 2021 en la plataforma digital TEAMS.

Iniciada la licitación, está no se cerrara, sino después de transcurrida una (1) hora por lo menos, será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del avalúo de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 450 del Código General del Proceso, la parte interesada efectúe las publicaciones de rigor dentro del término de ley y aporte las constancias de publicación que corresponda.

Alléguese certificado de tradición y libertad actualizado del bien inmueble objeto de subasta, expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los postores interesados deben observar previamente las obligaciones que afecten el inmueble, entre ellas las fiscales y de administración.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>072</u> De Hoy 17 OCT. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO